## Principios de Conducta de Terceros



Marcelo Coelho

| 1. Introducción  | 03 |
|--|----|
| 2. Cómo se aplican los Valores de Vale a nuestros socios           | 04 |
| 2.1 La vida en primer lugar  | 04 |
| 2.1.1. Seguridad en todos los aspectos                             |    |
| 2.1.2. Responsabilidad sobre la vida de las personas               |    |
| 2.1.3. Salud ocupacional   |    |
| 2.2 Respetar nuestro planeta y las comunidades                     | 05 |
| 2.2.1 Cuidado del medioambiente                                    |    |
| 2.2.2. Relación con la sociedad                                    |    |
| 2.3 Valorar a quienes hacen nuestra empresa                        | 07 |
| 2.3.1 Respeto de los Derechos Humanos                              |    |
| 2.3.2. Ambiente de trabajo inclusivo                               |    |
| 2.4 Actuar con integridad  | 09 |
| 2.4.1. Diálogo abierto y transparente                              |    |
| 2.4.2. Ausencia de conflicto de intereses                          |    |
| 2.4.3. Responsabilidad con la información y los activos            |    |
| 2.4.4. Privacidad y Protección de Datos Personales                 |    |
| 2.4.5. Intolerancia a la corrupción o a cualquier ventaja indebida |    |
| 2.4.6. Competencia justa   |    |
| 2.4.7. Sanciones y lavado de dinero                                |    |
| 2.4.8. Regalos, comidas y entretenimiento                          |    |
| 2.5. Haz que suceda  | 13 |
| 2.5.1. Controles internos y transparencia                          |    |
| 3. Denunciar sospechas de conducta indebida e interactuar con Vale | 14 |
| 3.1 Canal de Denuncias   | 14 |
| 3.2 Mecanismos de Escucha y Respuesta                              | 14 |
| 4. Glosario  |    |
| 4. Glosal Io   | 15 |

## Introducción

Propósito de Vale: Existimos para mejorar la vida y transformar el futuro. Juntos.

Creemos que la minería es esencial para el desarrollo del mundo. Solo servimos a la sociedad al generar prosperidad para todos y cuidar el planeta. Por lo tanto, existimos para mejorar la vida y transformar el futuro. Juntos.

Valores de Vale: La vida en primer lugar. Respetar nuestro planeta y las comunidades. Valorar a quienes hacen nuestra empresa. Actuar con integridad. Hacer que suceda.

En Vale, nuestro Código de Conducta recoge los principios fundamentales que sustentan nuestro propósito empresarial. Cada uno de nuestros valores comprende principios fundamentales que guían los esfuerzos de los empleados de Vale para seguir siendo una empresa ética que crece continuamente de forma sostenible.



# Cómo se aplican los Valores de Vale a nuestros socios

### 2.1

### La vida en primer lugar

Vale pone a las personas en el centro de nuestras decisiones y cree que todas las personas tienen derecho a un ambiente seguro y saludable. Vale sigue el Sistema de Producción de Vale – VPS, un modelo de gestión de rutina integrado y eficiente para realizar nuestras actividades con excelencia. Nuestros indicadores más importantes son los de salud, seguridad y la gestión de riesgos. Creemos que, operando con excelencia y, en consecuencia, con seguridad, las metas de producción y financieras se lograrán como resultado natural de este enfoque de gestión responsable y consciente.

#### Más información:

+ Reglas de Oro





## 2.1.1 Seguridad en todos los aspectos

Nuestros Socios deben cumplir con las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables en el lugar de trabajo y con todas las normas y requisitos de salud y seguridad específicos de la operación de Vale cuando trabajen en una de nuestras unidades, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y saludable.



## 2.1.2 Responsabilidad sobre la vida de las personas

Nuestros Socios deben reconocer que sus decisiones pueden afectar las vidas de las personas. Por lo tanto, deben contar con estándares que garanticen la disciplina operativa, planificando y ejecutando sus actividades de manera ética, responsable y segura.



## 2.1.3 Salud ocupacional

Nuestros socios deben buscar las mejores prácticas del mercado para promover un ambiente de trabajo saludable y seguro. Deben adoptar y supervisar continuamente soluciones y tecnologías, para identificar, gestionar, reducir y eliminar la exposición a los riesgos de salud ocupacional y seguridad.



#### 2.2.1.

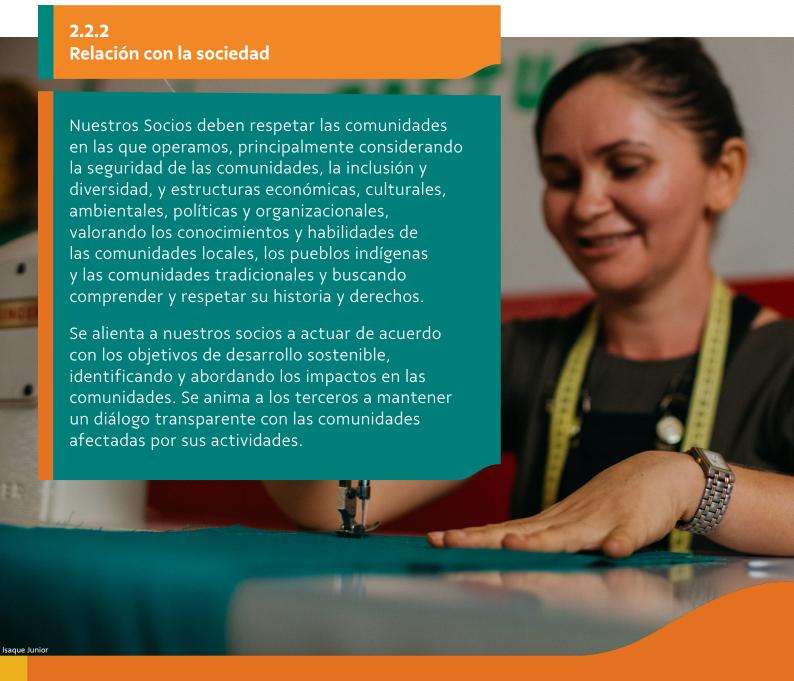
#### Cuidado del medioambiente

Nuestros Socios deben cumplir con las leyes y regulaciones ambientales aplicables y la Guía de SSMA del Proveedor de Vale, además de cualquier otra norma y requisito ambiental específico para la operación de Vale cuando trabaje en una de nuestras unidades.

Nuestros socios deben promover una cultura de uso responsable de los recursos naturales y adoptar medidas de producción más limpias y de prevención de la contaminación.

#### Más información:

+ Guía de SSMA para Proveedores



# Valorar a quienes hacen nuestra empresa

Vale respeta y promueve los Derechos Humanos. Buscamos constantemente prevenir posibles impactos y transgresiones y, cuando es necesario, trabajamos para mitigarlos y remediarlos en las actividades de Vale y en toda nuestra cadena de valor. Seguimos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las leyes de cada país en el que operamos, así como las normas nacionales e internacionales.

Valoramos la diversidad y no toleramos ninguna forma de prejuicio, discriminación y acoso.



## 2.3.1 Respeto de los Derechos Humanos

Vale espera que sus Socios conozcan la Política de Derechos Humanos de Vale y la Guía de Derechos Humanos para guiar su conducta, evitar conflictos y adoptar estándares alineados con las mejores prácticas internacionales de Derechos Humanos. Por ejemplo, la prohibición de la esclavitud moderna, la trata de personas, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la explotación sexual infantil. Otros ejemplos incluyen promover el respeto a los derechos de los trabajadores a formar o afiliarse legal y pacíficamente a sindicatos y negociar colectivamente y recibir salarios y beneficios justos y competitivos, respetando la legislación laboral de cada país.

Nuestros Socios deben respetar y promover los Derechos Humanos en su cadena de valor y entorno laboral, tomando las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y, si es necesario, remediar las transgresiones.

Alentamos a nuestros Socios a que denuncien cualquier situación que implique una violación de los Derechos Humanos en nuestra cadena de valor. Tenemos un canal de denuncia de irregularidades disponible para registrar y verificar las infracciones denunciadas.





## **Actuar con integridad**

En Vale, la ética es un requisito diario; debemos aplicarla en cada decisión. Nuestro Código de Conducta existe para ayudarnos a tomar decisiones y guiarnos para tomar las mejores decisiones de manera responsable. Vale tiene tolerancia cero con el soborno y la corrupción y no protegerá a nadie involucrado en ninguna actividad corrupta o de soborno, ya sea un empleado o socio. El Programa de Ética y Cumplimiento de Vale incluye la capacitación sobre los principios de nuestro Código de Conducta y comprende gobernanza, pautas y reglas claras sobre corrupción.

#### Leer más:

+ Código de Conducta

## 2.4.1 Diálogo abierto y transparente

Se espera que nuestros socios practiquen un diálogo abierto y transparente, especialmente cuando interactúan con Vale. En ninguna circunstancia tomaremos represalias contra nadie, incluidos los Socios, por expresar diferentes opiniones. Estamos comprometidos a la escucha activa y a la exposición y la resolución de problemas.



## 2.4.2 Ausencia de conflicto de intereses

Cuando trabaje para Vale o en su nombre, las acciones u omisiones de nuestro Socio no expondrán a Vale a responsabilidades legales o críticas públicas ni serán perjudiciales para ninguna operación o actividad, ni para la reputación de Vale. Los intereses, actividades e influencias externas nunca deben anteponerse a los intereses de la relación comercial del socio con Vale.

Nuestros Socios deben declarar a sus contactos en Vale cualquier relación personal, como miembros de la familia, que puedan tener con los empleados de Vale involucrados en el proceso de compra o venta, o la gestión de contrato de su relación comercial con Vale (i) antes de entrar en negociaciones, y (ii) las que puedan surgir durante la relación comercial con Vale.

## 2.4.3 Responsabilidad con la información y los activos

Es responsabilidad del Socio manejar la información y los activos de Vale, a los que tiene acceso, de acuerdo con las directrices de clasificación de información puestas a disposición por Vale, manteniendo la confidencialidad de la información de uso confidencial, restringido e interno, además de proteger y preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de Vale.

Nuestros Socios no deben hacer un uso indebido de la información o los activos de Vale para su propio beneficio y deben respetar la Política de Divulgación de Información y Comercio de Valores de Vale.

#### Más información:

+ Política de Divulgación de Información y Negociación de Valores



#### 2.4.4

#### Privacidad y Protección de Datos Personales

Nuestros Socios deben realizar siempre sus actividades de acuerdo con las leyes dirigidas a la protección de datos personales aplicables a sus actividades en nombre de Vale y, en este sentido, deben esforzarse por actuar y aplicar buenas prácticas, procedimientos, medios y tecnologías que puedan garantizar la protección de estos datos y, por lo tanto, prevenir la ocurrencia de incidentes y violaciones de la privacidad.

#### Más información:

#### + Privacidad en Vale

#### 2.4.5

### Intolerancia a la corrupción o a cualquier ventaja indebida

Nuestros Socios nunca deben ofrecer, prometer o dar nada de valor (Ejemplo: dinero, regalos, comidas, entretenimiento, donaciones, oportunidades de empleo, bienes o propiedades, etc.) directa o indirectamente a un funcionario del gobierno o a cualquier persona que sepa que la totalidad o parte del pago se ofrecerá, dará o prometerá con un propósito corrupto, para obtener una ventaja indebida o injusta, o que dañe la reputación ética de la empresa y/o de Vale.

Los socios no deben realizar pagos de facilitación – pagos a funcionarios gubernamentales para acelerar o garantizar la ejecución de actividades gubernamentales rutinarias – independientemente de si tales pagos están permitidos por las leyes locales.

#### Más información:

+ Guía Anticorrupción para Proveedores y Otros Terceros

#### 2.4.6

#### Competencia justa

Nuestros Socios deben actuar con integridad y comprometerse a construir un ambiente de negocios libre de cualquier tipo de fraude y manipulación, cumpliendo con la legislación antimonopolio y de libre competencia. Los socios nunca deben conspirar ni acordar fijar o controlar precios, términos o condiciones, ni siquiera tratar de influir en el resultado de un proceso de contratación de Vale.

#### 2.4.7

#### Sanciones y lavado de dinero

Nuestros Socios siempre deben actuar con diligencia y cuidado para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con los controles nacionales e internacionales de importación y exportación, respetando las normas de las sanciones económicas y comerciales y cumpliendo las leyes contra el lavado de dinero y otras normas y reglamentos.



## 2.4.8 Regalos, comidas y entretenimiento

Nuestros Socios no deben dar regalos, comidas y/o entretenimiento a funcionarios gubernamentales o a cualquier otra persona en nombre de Vale, ni recibirlos.

Nuestros Socios nunca deben ofrecer regalos, comidas y entretenimiento a los empleados de Vale con el propósito de obtener una ventaja indebida o influir inapropiadamente en la relación comercial.

Está prohibido ofrecer y recibir dinero en efectivo o artículos equivalentes, como vouchers o tarjetas de regalo, a los empleados de Vale.

### Hacer que suceda

Vale busca resultados que estén alineados con nuestros Valores.
Contamos con un modelo de gobernanza que refuerza la autonomía con responsabilidad, previniendo y mitigando los riesgos en todos los niveles y orígenes. Realizamos actividades de monitoreo periódico que nos permiten visualizar los principales riesgos y la efectividad de nuestros controles críticos.

## 2.5.1 Controles internos y transparencia

Nuestros Socios deben mantener libros y registros contables y comerciales precisos y tener documentación que demuestre la alineación con estos Principios de Conducta de Terceros.

Vale puede evaluar el compromiso con estos Principios de Conducta realizando evaluaciones de rutina y/o solicitando documentación de respaldo. El incumplimiento, o la falta de corrección de situaciones de incumplimiento, puede ser una razón para que Vale termine su relación comercial con el Socio.



## Denunciar sospechas de conducta indebida e interactuar con Vale

3.1

#### Canal de Denuncia

El Canal de Denuncias de Vale está disponible para cualquier persona – empleados y socios externos – para denunciar cualquier inquietud acerca de una falta de ética o de la no aplicación de estos Principios de Conducta.

El canal es una herramienta exclusiva para este propósito, estructurada para garantizar la confidencialidad, protegiendo el anonimato del denunciante y protegiendo la información para que pueda ocurrir una investigación justa. El Canal de Denuncias garantiza todas las condiciones para que un informe sea verificado de forma independiente.

Vale trata las quejas de una manera imparcial y objetiva. Todas las denuncias deben incluir la mayor cantidad de información posible para permitir una investigación justa y efectiva. Cuando se recibe una denuncia, Vale moviliza a toda una estructura corporativa para llevar a cabo la investigación y, si es necesario, responsabilizar a los involucrados. En ninguna circunstancia se producirá una violación de la confidencialidad, intimidación o represalia contra el denunciante.

3.2

#### Mecanismos de Escucha y Respuesta

Vale ha desarrollado un Mecanismo de Escucha y Respuesta, implementando canales de escucha a los que puede acceder cualquier parte interesada para comunicarse con la empresa. Estas interacciones requieren una respuesta o acción por parte de Vale.

Actualmente, Vale cuenta con los siguientes canales globales de escucha: Contáctenos, Redes Sociales y Profesionales de Relaciones con Comunidades (RC), contando además con canales con cobertura local en ciertos lugares de operación, como el Centro de Servicio de Reparación y Hola Carreteras.

Para la construcción de un nuevo pacto con la sociedad, es esencial consolidar las estrategias de diálogo, reforzando la importancia de asegurar canales de escucha más eficaces.

#### Más información:

+ Mecanismos de Escucha y Respuesta

#### Acoso:

Es una serie de ataques a través de palabras o gestos groseros e inapropiados, comentarios maliciosos, insultos prejuiciosos o discriminatorios, bullying, intimidación, rumores y bromas inapropiadas que terminan humillando al trabajador, incluso afectando sus relaciones profesionales.

#### **Acoso sexual:**

Es una forma de acoso y se refiere a todo aquello que fuerza el contacto o la atención sexual no deseada sobre una persona. Abarca desde las insinuaciones sexuales no deseadas, las insinuaciones inapropiadas o los comentarios obscenos hasta el hecho de que alguien le prometa un puesto de trabajo, un ascenso o una remuneración o un trato especial a cambio de favores sexuales. También incluye tocamientos inapropiados o no deseados, y publicar o compartir imágenes, objetos o materiales sexualmente inapropiados.

#### **Derechos Humanos:**

Son derechos y libertades universales inherentes a todos los seres humanos, en cualquier parte del mundo, independientemente de la edad, etnicidad, raza, sexo, nacionalidad, idioma, religión o cualquier otra condición. Toda persona tiene estos derechos sin ningún tipo de discriminación.

#### Lavado de dinero:

Se refiere al proceso utilizado para disfrazar el origen del dinero o los activos derivados de la actividad delictiva para que parezcan haber tenido su origen en fuentes legítimas.

#### **Datos personales:**

Cualquier información que, relacionada con una persona, permite su identificación, o la hace inidentificable a través de estos datos.

#### **Sanciones:**

Se refiere a las leyes y reglamentos que prohíben o restringen las relaciones comerciales con determinados países y sus nacionales, y/o con entidades o personas designadas, clientes u otros socios comerciales.

